

	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	A1.P12.GTI	8/05/2018
		Versión 1	Página 1 de 1

A continuación se dan a conocer la actividades para realizar el registro inicial de las bases de datos que contienen datos personales y que se encuentran en custodia de la Dirección de Información y Tecnología; este registro se debe realizar en el aplicativo que la Superintendencia de Industria y Comercio a dispuesto, y así dar cumplimiento al Decreto 1074 de 2015 capítulo 26 **Artículo 2.2.2.26.1.3.** “*Deber de inscribir las bases de datos.* El Responsable del Tratamiento debe inscribir en el Registro Nacional de Bases de Datos, de manera independiente, cada una de las bases de datos que contengan datos personales sujetos a Tratamiento”.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable (Cargo o nivel que realiza la actividad)	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
		Inicio		
1	Identificar bases de datos	Cada proceso debe identificar las bases de datos que contienen datos personales en el inventario de bases de datos suministrado por la Dirección de Planeación y Control de Gestión	Líder o Responsable de proceso	Inventario Bases de datos
2	Socializar documentos para el Registro Bases de Datos Personales	Socializar el paso a paso (Anexo 2), el formulario y establecer cronograma de registro bases de datos en el aplicativo de la SIC.	Oficial de Datos	Lista de asistencia
3	Acompañar durante el registro de las bases de datos	Brindar acompañamiento y atender los requerimientos de los líderes o responsables de los procesos durante el registro de las bases de datos en el aplicativo la SIC.	Oficial de Datos	N.A.
4	Crear usuarios	Crear los usuarios en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio. El Oficial de datos debe informar vía correo electrónico a cada líder o responsable de proceso, el usuario para el ingreso a la plataforma de la SIC.	Oficial de Datos	Aplicativo de la SIC Correo electrónico informando el usuario
5	Registrar bases de datos	Realizar el registro de las bases de datos en el aplicativo de la SIC, de conformidad con el Cronograma de Registro de Bases de Datos Personales. El líder o responsable del proceso, debe enviar correo electrónico al Oficial de Datos, informando el avance semanal de acuerdo con el Cronograma de Registro de Bases de Datos Personales, y el registro oportuno, completo y veraz de la información para su validación respectiva.	Líder o Responsable de proceso	Correo electrónico
6	Validar la base de datos	Obtener el radicado de la SIC e informar vía correo electrónico al Líder o Responsable de proceso el radicado	Oficial de Datos	Email informado radicado de la SIC
7	Consolidar bases de datos registradas en la SIC	Actualizar el formato consolidado registro de bases de datos personales.	Oficial de Datos	Formato Consolidado Registro de Bases de Datos Personales.
		Fin		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!